	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202200292

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	2/05/2023
CONTRATO No:	202200292
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S
NIT:	900.303.669-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	19/10/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$7.347.600) AU INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	<u>Plazo: Ampliación hasta el 28 de febrero de 2023.</u> <u>Adición: SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$6.183.600) INCLUIDO AU.</u>
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	<u>Plazo: Ampliación hasta el 2 de mayo de 2023.</u> <u>Adición: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000) INCLUIDO AU.</u>
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Dos (2) de mayo de 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Veintiún Millones Novecientos Treinta y Un Mil Doscientos pesos M/L (\$21.931.200) INCLUIDO AU

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 al Contrato No. 202200292, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín" por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de seguridad y convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) Includo gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 6 para el Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sedes Físicas.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-69, el 13 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S, el contrato Nro. 202200292, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistema de Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", por valor inicial de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$7.347.600) AU INCLUIDO y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 19 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato Nro. 202200292.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución entre componentes.
- E. El 28 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200292 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023 y adicionar recursos por SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$6.183.600) Incluido AU.
- F. El contrato 202200292, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200292	\$ 7.347.600	\$ 3.855.600	20/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200292-1	\$ 6.183.600	\$ 6.183.600	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022

- G. Las garantías que amparan el contrato Nro. 202200292, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, así:

De conformidad con la legislación en materia de cumplimiento de contratación de la entidad, la Ley 2250 de 2007 y en el Decreto 1093 de 2018, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, resume a la revisión y aprobación de las garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202200292-1.

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y CABLETRONIC S.A.S
OBJETO: Mantenimiento Preventivo y Correctivo, por el sistema de Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.

VALOR TOTAL: \$ 7.347.600
 PLAZO FINAL: Hasta febrero 28 de 2023
 AVANZADO O TEMANOR: CABLETRONIC S.A.S
 NIT. 900.090.875
 Calle No 3225042-2, Anexas

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU v/o "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín"

SEGURO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU v/o "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".

RIESGOS AMPARADOS	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	
	ML. ASEGURADA	DE VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	\$3.706.240.00	15/10/2022 - 31/08/2023
Cumplimiento del contrato	\$3.706.240.00	15/10/2022 - 31/08/2023
Seguro de responsabilidad civil	\$1.883.120.00	15/10/2022 - 31/08/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Calle No 0372187-0, Anexas
 ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad Urbana ESU v/o "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín"

SEGURO: Empresa para la Seguridad Urbana ESU - "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín" v/o Terceros afectados.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Prestos Labores y operaciones	\$200.000.000,00	31/10/2022	28/02/2023

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de la mencionada póliza.

COMPANIA ASEGURADORA: SURAMERICANA.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legítimamente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, marzo 2 de 2023

José María Velaz Ocampo
Radicó

Identificación: 91000101

Secretaría General
Aprobó


- H. La Alianza, en virtud de la cual se suscriben contratos con CABLETRONIC S.A.S, inició su ejecución el 01 de octubre de 2022 y expira el 30 de septiembre de 2023, por lo que la prórroga solicitada respecto del contrato 202200292, se adelanta de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo del Art. 28 del Reglamento de Contratación de la Entidad: **"Artículo 28. Duración de los acuerdos marco. El Acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del Comité de Gerencia.**

Parágrafo: Las condiciones y obligaciones del Acuerdo Marco cesan una vez hayan finalizado los contratos específicos originados durante su vigencia".

- I. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).
- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20230001321, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente informe para ampliar su plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 8.400.000 con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.

- K. Para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600095489 de 2022
Centro de Costos	33079
CPC	87153
Disponibilidad Presupuestal	2023000182
Compromiso Presupuestal	2023000247
Rubro al presupuesto	23202020080295-0
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FISICAS

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Valor	8.400.000
Requerimiento Nro.	20230001321

- L. En Comité de contratación celebrado el 28 de febrero de 2023, fue aprobado ampliar y adicionales recursos al contrato No. 202200292, lo cual quedó plasmado en el acta 20 del Comité.
- M. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200292 hasta el dos (2) de mayo de 2023.


SEGUNDO: Adicionar valor al contrato No. 202200292 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) INCLUIDO AU.

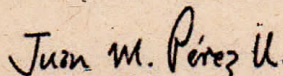
TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200292 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2023.


MARELBI VERBÉ
 Gerente ESU (E)


JUAN MANUEL PEREZ URIBE
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
 Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202200292
 Revisó: Juanita Velez - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Leidy Laura Graclano - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.